

Este Número incluye Anexo  
Administrativo

# **BOLETIN**

---



---

## **PROVINCIA DE JUJUY**

---

### **Nro. 61 Año LXXXIX**

San Salvador de Jujuy, Junio 02 de 2006.

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy

---



# Provincia de Jujuy

## República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

### **PODER EJECUTIVO**

**GOBERNADOR**  
**Dr. Eduardo Alfredo Fellner**

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-  
cación**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

**Ministro de Hacienda**  
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura  
y Medio Ambiente**

Ing. César René Macina

**Ministro de Bienestar Social  
Interino**

Dr. Carlos Cisneros

**Secretario Gral. de la Gob.**

Esc. Julio Frías

**HORARIO:**

**Para la recepción de avisos**  
**Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.**

**LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES****DECRETO N° 4659- BS.-****EXPT. N° 733-091/05****SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DIC. 2005.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Reconocer a la Bioquímica PATRICIA CAROLA MIRANDA, Categoría A (j-2) Agrupamiento Profesional de la U. de O.: E2-02-23 Hospital "Wenceslao Gallardo", el derecho a la percepción del Adicional por Permanencia en el Servicio de Guarda (30% sobre la categoría de Ingreso) a partir del 1° de abril de 2005, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 4723- BS.-****EXPT. N° 0723-0559/03****SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC. 2005.-****EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por cumplido, los servicios efectivamente prestados por el Sr. HORTENCIO JUAN ORQUERA, DNI. N° 8.012.086, CUIL N° 23-08012086-9, en el cargo categoría 3 (c-4), Agrupamiento Servicio Generales, de la U. de O.: E2-02-11 Hospital "Dr. Oscar Orías", en el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2000 al 30 de Noviembre de 2001, de conformidad a lo expresado en el Exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO

VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

**RESOLUCION N° 2489 -H.-****EXPT. N° 0500-203/06****SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAYO 2006.-****EL MINISTRO DE HACIENDA  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Los Organismos de la Administración Pública Provincial Centralizada, Descentralizada y Autárquica, Sociedades con Participación Estatal Mayoritaria, Municipios y Comisiones Municipales que tengan en su poder originales de Títulos Públicos o Certificados Provisorios de Títulos Públicos oportunamente emitidos por la Provincia, deben informar su existencia al Ministerio de Hacienda, por intermedio de la Oficina de Crédito Público.-

Lic. MIGUEL ALFONSO RIOJA

Ministro de Hacienda

**DECRETO N° 4975- BS.-****EXPT. N° 723-0418/05****SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAR. 2006.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase en carácter de reemplazante a la DRA. ADRIANA ELENA SAINZ, CUIL N° 27-18405994-6, en el cargo Categoría A (j-2) Agrupamiento Profesional de la U. de O.: 2-02-11 Hospital "Dr. Oscar Orías", a partir de la fecha del presente Decreto, y mientras dure la Licencia Sin Goce de Haberes concedida a su titular, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 5029- BS.-****EXPT. N° 714-0508/05****SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 MAR. 2006.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Concédese Licencia Sin Goce de Haberes, con retroactividad al 1° de abril de 2005 y por el término de un (1) año, a la Dra. Mónica Marcela Aracena, Categoría C (j-2) Agrupamiento

Profesional de la U. de O.: E2-02-02 Hospital "Pablo Soria", por las razones expresadas en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 5148- BS.-****EXPT. N° 717-0155/05****SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAR. 2006.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Sra. GLORIA ISABEL CRUZ, DNI. N° 20.811.340, CUIL N° 27-20811340-8, en el cargo Categoría 13-30 hs. Agrupamiento Técnico, Escalafón General en la U. de O.: 2-02-05 Hospital "Dr. NESTOR M. SEQUEIROS", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 5158- BS.-****EXPT. N° 724-00150/04****SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 MAR. 2006.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Limitar al 01 de abril de 2004 el reemplazo efectuado por la DRA. CLAUDIA ELIZABETH CARBALLO, DNI. N° 22.672.425, CUIL N° 27-22672425-2, en el cargo Categoría A (j-1) Agrupamiento Profesional en la U. de O.: E2-02-12 Hospital "SAN MIGUEL", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 5159- BS.-****EXPT. N° 733-086/05****SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 MAR. 2006-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Reconocer a la DRA. MIRTA SUSANA VARGAS, Categoría B (j-2) Agrupamiento Profesional de la U. de O.: E2-02-23 Hospital "Wenceslao Gallardo", el derecho a la percepción del Adicional por Permanencia en el Servicio de Guarda (30% sobre la categoría de Ingreso) a partir de 22 de julio de 2004, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 5214- BS.-****EXPT. N° 0718-0022/02****SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 MAR. 2006.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por usufructuada la Licencia Sin Goce de Haberes, gozada por el Sr. WALTER ROLANDO FARFAN, cargo categoría 8-30 Hs, Agrupamiento Técnico, de la U. de O.: E2-02-06 Hospital "Ntra. Sra. Del Carmen", por el periodo comprendido del 01 de Enero al 20 de mayo de 2002, de conformidad a lo expresado en el Exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 5216- BS.-****EXPT. N° 246-96/04****EXPT. N° 741-056/05****SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 MAR. 2006-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Aplicar a la Agente MARIA CRISTINA FIGUEROA, DNI. N° 17.502.669, Categoría 1-30hs. Agrupamiento Servicio Generales, dependiente del Hospital "Gdor. Ingeniero Carlos Snopek", la

sanción expulsiva de Cesantía, por transgresión a lo dispuesto en el artículo 100º, inciso 23), 168º inciso 5) en concordancia con el art. 173º, inciso 3), de la Ley N° 3161/74, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 5289- BS.-**  
**EXPT. N° 0730-00104/05**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 ABR. 2006.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA**

**ARTICULO 1º.-** Téngase por designada en carácter de reemplazante en la U. de O.: E2-02-18 Hospital " CALILEGUA", a la DRA. PATRICIA MABEL RODRIGUEZ, D.N.I. N° 23.868.060, CUIL N° 27-23868060-9, en el cargo Categoría A (j-I), Agrupamiento Profesional, a partir del 01 de Junio de 2005 y mientras dure la licencia Sin goce de haberes de la titular, de conformidad a lo expresado en el Exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 5300- BS.-**  
**EXPT. N° 0719-00119/02**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 ABR. 2006.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA**

**ARTICULO 1º.-** Téngase por usufructuada la Licencia Sin Goce de Haberes, gozada por el Sr. CARLOS ALBERTO COPAS, categoría 20 , Agrupamiento Administrativo de la U. de O.: 2-02-07 Hospital " DR. ARTURO ZABALA", por el periodo comprendido entre el 12 de agosto y el 12 de noviembre de 2002, de conformidad a lo expresado en el Exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 5303- BS.-**  
**EXPT. N° 0748-1294/05**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 ABR. 2006.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA**

**ARTICULO 1º.-** Téngase por Autorizada la Licencia Sin Goce de Haberes Usufructuada por la Sra. AMALIA ROSALIA VELIZ, CUIL N° 27-10300299-6, cargo categoría 2-30 Hs. , Agrupamiento Servicios Generales, de la U. de O.: 3-04 Area Infancia, Adolescencia y familia a partir del 01 de Enero de 2005 al 30 de junio de 2005, de conformidad a lo expresado en el Exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 5325- BS.-**  
**EXPT. N° 723-279/05**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2006.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Designase a la SRA. IRME ENA LOPEZ RIVERA, DNI N° 93.088.733 CUIL N° 27-93.088.733-7, en el cargo 13 (c-4) Agrupamiento Técnico de la U. de O.: 2-02-11 Hospital "Dr. Oscar Orias", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

#### LICITACIONES

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN INFRAESTRUCTURA Y**  
**MEDIO AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA**

Licitación Publica Nacional N° 1/2006

#### PRORROGA

**UBICACIÓN:** Dpto Dr. Manuel Belgrano – Pcia. de Jujuy.-  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.488.100,00.-  
**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 5 (CINCO) MESES.-  
**PERÍODO DE GARANTÍA:** 10 (DIEZ) MESES.-  
**FECHA DE APERTURA:** 18 JULIO-2006 – HORAS 11:00  
**LUGAR DE APERTURA:** JEFATURA TÉCNICA – DIREC. GRAL. DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602 – 4º PISO  
**RECEPCIÓN DE SOBRES:** JEFATURA TÉCNICA – DIREC. GRAL. DE ARQUITECTURA – SANTIBAÑEZ 1602 – 4º PISO  
**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 3.000,00.-  
**PAGO DEL PLIEGO:** DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-  
**CONSULTAS DE PLIEGO:** JEFATURA TÉCNICA – DIREC. GRAL. DE ARQUITECTURA – SANTIBAÑEZ 1602 – 4º PISO.- CASA DE JUJUY BUENOS AIRES – AV. SANTA FE 967 P.B

Ing. JORGE LUIS VERGARA  
Director General  
Dirección General de Arquitectura – Jujuy

02/05/07 JUNIO LIQ. N° 55055 \$ 20,50

#### REMATES

**JORGE EDUARDO RODRÍGUEZ**  
Martillero Público Judicial M.P. 45

JUDICIAL SIN BASE: TELEVISOR COLOR 20"; MAQUINA COSER; MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA; MESA DE MADERA, SILLON TAPIZADO.-

Dra. AMALIA INES MONTES, Juez en lo Civil y Comercial, Secretaria 14, a cargo de la Dra. MARIA JULIA GARAY, en el expediente Nro. A-65.331/92, caratulado: " Cobro de Alquileres: VITO ANTONIO GERONAZZO c/ AUGUSTO GUILLERMO RODRÍGUEZ., comunican por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial JORGE EDUARDO RODRÍGUEZ, M.P. 45, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador (10%) y SIN BASE: un televisor color 20", marca "Sanyo", modelo C.20 LV23M, s/control remoto; una máquina de coser, marca "Simonex", modelo Butterfly Nro. 976384 c/pedal y c/estuche plástico; una máquina de escribir eléctrica marca "Olimpia Carrera I" Nro. 825139445 DV; una mesa de madera para televisor, y un sillón de madera tapizado en cuerina color verde claro, en el estado en que se encontrasen. La subasta se efectuará el día viernes 2 de Junio del 2.006, a hs. 17:30' en el Colegio de Martilleros de Jujuy, ubicado en calle Dr. Araoz esquina Cnel. Dávila B° Ciudad de Nieva. Por consultas en Secretaria del Juzgado y al Martillero al Te. 4241540 y/o 155821296. Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario local, tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, Mayo 17 de 2.006. Firmado Dra. MARIA JULIA GARAY. Secretaria. 29/31 Mayo 02 Junio Liq. N°52992 \$17,70

**JOSE LUIS ARTAZA**

Martillero Publico Judicial

Mat. Prof. N° 17

JUDICIAL : SIN BASE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN EN LA FIRMA NUEVO MILENIUM S.C. A LA SOCIA ALICIA SUSANA ANAHUATI Y/O ALICIA SUSANA ANAHUATI.-

Dr. EDUARDO HORACIO CONDE , JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, EN EL EXPTE. N° A-7753/00, CARATULADO: EJECUTIVO Y EMBARGO PREVENTIVO: JOSE ESPIN CANOVAS c/ ALICIA SUSANA ANAHUATI Y/O ALICIA SUSANA ANAHUATI", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, venderá en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y SIN BASE : LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN EN LA FIRMA NUEVO MILENIUM S.C. A LA SOCIA ALICIA SUSANA ANAHUATI Y/O ALICIA SUSANA ANAHUATI CON D.N.I. N° 5.405.264. INSCRIPTA EN EL JUZGADO DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DE JUJUY – FOLIO 14-ASIENTO14.LIBRO1-DE SOCIEDADES COLECTIVAS PERTENECIENTES A LA SOCIEDAD CITADA PRECEDENTEMENTE . La subasta se efectuará EL DIA 06 del MES de JUNIO de 2006, a HORAS 18,00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad de San Salvador de Jujuy .Edictos en

Boletín Oficial en un Diario Local por tres veces en cinco (5) días . SAN PEDRO DE JUJUY 26 DEL MES DE MAYO DE DOS MIL SEIS, DR. JULIO H. LUNA SECRETARIO

31 MAYO 02/05 JUNIO LIQ. N° 55046 \$ 17,70

#### JOSE LUIS ARTAZA

Martillero Público Judicial  
Mat. Prof. N° 17

JUDICIAL SIN BASE: UN FREEZER MARCA NEBA .-

Dr. ELADIO GUESALAGA, Vocal Presidente de Trámite del Tribunal del Trabajo Sala IV, en el **Expte. N° A-13567/01**, caratulado: "INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO Y OTROS RUBROS: ARIAS JORGE DANIEL c/ MENDOZA MIGUEL WALTER Y RAZON SOCIAL GRANDES CARNICERIAS SAN ISIDRO ", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y SIN BASE: 1-) UNA FREEZER MARCA NEBA 2 ( 2 PUERTAS) Los interesados podrán revisar el bien desde una hora antes en el lugar de la subasta, y en el estado en que se encuentra. La subasta se efectuará el día 08 del mes de JUNIO de 2006, a horas 18,00, en calle DAVILA ESQ. ARAOZ B° CIUDAD DE NIEVA en la sede del Colegio de Martillero de esta ciudad. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de MAYO de 2006.- Dr. HECTOR N. BAIGORRI SECRETARIO .-

02/05/07 JUNIO LIQ. N° 55047 \$ 17,70

#### CONCURSOS Y QUIEBRAS

Dr. EDUARDO H. CONDE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16 de San Pedro de Jujuy, en el **Expte. N° A-29.634/06**, caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO, solicitado por CLINICA LEDESMA S.R.L.", ha dictado la siguiente resolución: "SAN PEDRO DE JUJUY, 22 de mayo de 2006.- Atento a la aceptación del cargo conferido al Sr. Sindico en los presentes autos, CPN PEDRO RUBEN ARAMAYO, téngase por constituido el domicilio a efectos de la recepción de los pedidos de verificación de créditos por parte de la Sindicatura, en calle ALSINA N° 177 de esta ciudad de San Pedro de Jujuy, todos los días hábiles judiciales de 17,00 a 20,00 hs.- Notifíquese edictos en la forma de estilo.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Dr. EDUARDO H. CONDE- Juez - Ante mi: Dr. JULIO HECTOR LUNA – Secretario.- ES COPIA.-  
SAN PEDRO DE JUJUY, 22 de mayo de 2006.-

31 MAYO 02/05/07/09 JUNIO LIQ. N° 55043 \$ 29,50

#### EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

El C.P.N. Guillermo Sapag, Director Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy en la **Actuación N° 837-DF-2001**, caratulada: "EL KING S.R.L., Reg. N° A-1-26450, CUIT: 30-687426580, Dom, Necochea y Güemes" notifica al contribuyente KING S.R.L, la Nota N° 659/2006, cuya corrida vista expresa:

" San Salvador de Jujuy, 25 de Abril de 2006. Ref. Corrida Vista – Actuación N° 837-DF-2001.: "EL KING S.R.L., Verificación de pagos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. A los efectos de su control, se agregan a la presente planilla de calculo de la que surge que Uds. adeudan a nuestra Dirección en concepto del impuesto sobre los ingresos Brutos por los periodos fiscales: 2000 (abril a diciembre) y 2001 (enero a abril) la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 9.836,94), monto que no incluye accesorios, los que serán computados desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago, constituyendo el objeto de la pretensión fiscal."

Fdo.: C.P.N. Guillermo Sapag, Director Provincial de Rentas.-

24/26/29/31 MAYO 02 JUNIO S/C

#### CAMARA CIVIL Y COMERCIAL –SALA IV-

**VOCALIA:** Dr. HUGO ALFREDO BELTRAMO, en el **EXPTE. N° A-27274/05**: "ORDINARIO: CARMEN ARGÜELLO c/KARIN FABIAN CHOQUE, EMA SONIA TACHE Y JULIO HUGO DIAZ" procede a notificar el decreto que a continuación se transcribe:"///...San Pedro, 26 de Agosto de 2005.- I.- Avocase la Sala IV, de la Cámara en lo Civil y Comercial para el entendimiento de la presente causa, haciéndosele saber que el proveyente asume la Presidencia de Trámite.- II.- Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en la providencia de fs. 52, y tal como lo

denuncia a fs. 54/55, dése por presentado al Dr. HERNAN CESAR PALOMARES para actuar en nombre y representación de CARMEN ARGUELLO , quien concurre en representación de sus hijos menores CARINA DEL VALLE HEREDIA, JOSE LUIS HEREDIA, JUDITH ELIZABETH HEREDIA y LEOPOLDO RODOLFO HEREDIA, a mérito del instrumento que se adjunta. Asimismo, intímesele para que en el plazo de Cinco días constituya domicilio legal en los términos del art. 52 del C.P.C.- III.- De la demanda interpuesta la que se tramitará de acuerdo las normas del juicio ordinario (art. 287 del C.P.Civil), córrasele traslado a los demandados Sres. KARIN FABIAN CHOQUE y EMA SONIA TACHE, en los domicilios denunciados, para que la contesten en el plazo de QUINCE DÍAS, bajo apercibimiento de tenerlos por contestados si así no lo hicieren. (art. 298 C.P.Civil)IV Intímese a los accionados para que en el plazo antes señalado constituyan domicilio legal dentro del radio de tres (3kms) kilómetros del asiento de esta Sala IV, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores diligencias y resoluciones –cualesquiera fuere su naturaleza- por Ministerio de Ley (Art. 52 C.P.Civil). Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado.- V.- Conforme lo peticionado por la actora a fs. 41 y atento a lo dispuesto por el art. 79 del Código Procesal Civil y art. 118 de la Ley de Seguros N° 17418, cítese como tercero en garantía de la controversia a LIDERAR COMPAÑÍA GENERAL DE SEGUROS S.A. en el domicilio denunciado y emplázase a fin de que en el término de QUINCE DÍAS con más VEINTE DÍAS respectivamente de ampliación legal en razón de la distancia, comparezca para estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho de intervenir en el proceso, si así no lo hiciera. Asimismo, intímesele para que en el plazo antes señalado constituya domicilio legal dentro del radio de tres (3kms) kilómetros del asiento de esta Sala IV, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores diligencias y resoluciones –cualesquiera fuere su naturaleza- por Ministerio de Ley (Art. 52 C.P.Civil). Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado.- VI ...- VII.- ...VIII.-...- IX.-... Facultase al Dr. Hernán C. Palomares y/o la persona que el mismo indique para su diligenciamiento.- X.- Notifíquese.- Fdo. Dr. HUGO ALFREDO BELTRAMO – Vocal Pte. de Trámite; ante mi: -Dr. JUAN CARLOS CORREA – SECRETARIO"- Es copia

Publíquese por tres (3) en cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación Provincial  
San Pedro de Jujuy, 12 de mayo del 2006.-

29/31 Mayo 2 Junio Liq. N° 55024 \$ 17,70

El Dr. JORGE EDUARDO MEYER, Juez del Tribunal de Familia, Vocalía N° 2, a cargo del Dr. HECTOR RENE GONZALEZ – secretario – en el **Expte. N° B- 117049/04**, caratulado: RAMOS HILDA CELINA C/ SOLIS CUBA TIRONE PATRIX, hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de marzo de 2006.- Admítase la presente demanda de Divorcio la que se tramitara de conformidad al procedimiento del juicio ordinario (art. 370 y ss. del CPC).- Agréguese la documentación acompañada y téngase presente para su oportunidad.- Confírase traslado de la demanda al accionado TIRONE PATRIX SOLIS CUBA por le termino de QUINCE DÍAS, con las copias respectivas, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera (art. 298 del CPC).- Intímase para que en igual termino constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 km. del asiento de este tribunal, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de ley, todas las resoluciones posteriores (art. 52 CPC).- Notificaciones por secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil en caso de feriado.- Proveyendo a lo solicitado y atento las constancias de autos, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Concédase al presentante el beneficio de Justicia gratuita en forma definitiva en la presente causa.- Notifíquese por edictos.- FDO.: DR. JORGE E. MEYER – Juez – ante mi: DR. S. BATTO- SEC. Hab."- secretaria: SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de mayo de 2006.-

29/31 MAYO 02 JUNIO LIQ. N° 550028 \$ 6,00

Dr. JORGE DANIEL ALSINA , vocal de la Sala Segunda de la Cámara Civil y Comercial de la Pcia. de Jujuy en el **expte. B-116156/04** " ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: CRUZ DOMINGO Y OTRA C/ RIOJA VDA. DE APAZA NICOLAZA Y OTROS" hace saber que se ha dictado los siguientes decretos: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 1 de Octubre del 2.004.-...Asimismo cítese y emplazase a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Padrón N- 804 Cir 1 Secc. 7 Parcela 526, ubicado en Fca Chaupiuno Departamento de Yavi, Pcia. de Jujuy, para que comparezcan a contestar demanda, dentro del plazo de QUINCE DIAS

hábiles haciéndoles saber que las copias para traslado se encuentran en secretaría, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho para hacerlo, si así no lo hicieren (Art. 298 C.P.Civil) y designarles como su representante al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.-Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días...Fdo. Dr. JORGE DANIEL ALSINA Vocal Pte de trámite Dra. M. JOSEFINA VERCELLONE.-Auxiliar Habilitada Sala II Civ. y Com. " San Salvador de Jujuy, 16 de Febrero de 2.005.- .Proveyendo al escrito de Fs. 82 Punto I Córrese traslado de la demanda al accionado AGUSTIN APAZA para que la conteste dentro del plazo de QUINCE DIAS HABILES de notificado, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho a contestar la demanda ( Art. 298 C. P. C) y designarle como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- Intímase al accionado para que en igual plazo constituya domicilio legal dentro del radio del asiento de este tribunal, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de la ley.- Notificaciones en Secretaria Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- . . .Debiendo aclararse en el mismo que el inmueble a prescribir es la parcela N° 1174 cuyo antecedente de dominio es la parcela 526, Finca Chaupiuno , ubicada en el Departamento de Yavi de la provincia de Jujuy.- Notifíquese por cédula y al accionado AGUSTIN APAZA mediante EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en CINCO DIAS atento a lo dispuesto por el Art. 162 del C.P.C.- Fdo. Dr. JORGE DANIEL ALSINA Vocal Pte de trámite Dra. M. JOSEFINA VERCELLONE- Auxiliar Habilitada Sala II Civ y Com. Secretaria: San Salvador de Jujuy, 21 de Febrero del 2.005.- Fdo. Dra. M. JOSEFINA VERCELLONE- Auxiliar Habilitada Sala II Civ y Com.

31 MAYO 02/05 JUNIO LIQ. N° 55031 \$ 17,70

Dr. VICTOR E. FARFAN, Vocal de la Sala I Cámara Civil y Comercial de la ciudad de San Salvador de Jujuy y Presidente de Trámite en el **Expte. N° A-76970/93** caratulado: "ORDINARIO POR COBRO DE INDEMNIZACION POR DAÑOS: JOSE CAR C/ HUGO MOISES, PABLO DAMIANO Y CARLOS TOPP", ordena publicar el siguiente proveído: "San Salvador de Jujuy, 21 de Febrero de 2005. Visto lo petitionado y constancia de autos, cítase a los herederos de PABLO LUIS DAMIANO: SRES. SONIA RAQUEL ALDONATE DE DAMIANO, PABLO FIDEL DAMIANO y SEBASTIAN DAMIANO, a comparecer a juicio y ejercer sus derechos..., por el término y bajo apercibimiento de ley. Asimismo,... Notifíquese... Fdo. Dr. VICTOR E. FARFAN –Vocal – Ante mí: Dra. CLAUDIA QUINTAR – Secretaria –".

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por Tres Veces en CINCO DIAS.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Octubre de 2005.

31 MAYO 02/05 JUNIO LIQ. N° 55039 \$ 17,70

LA SALA II DE LA CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL a cargo del DR. JORGE DANIEL ALSINA, de la Provincia de Jujuy, Por la presente se le hace saber a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en finca LA BANDA MAIMARA, PADRÓN I-1192 que en el **Expte. N° B-110637/03** caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: SUBELZA, TEODORO BARBARITO C/ QUISPE DE YURQUINA, RAFAELA, MARIA SUSANA SAJAMA, JUANA GLADIS SAJAMA, FRANCISCA ZAPANA, BENITO SÁNCHEZ, JULIA JULIANA QUISPE DE MAURIN Y QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO AL INMUEBLE UBICADO EN FINCA LA BANDA MAIMARA, PADRÓN I-1192", se ha dictado el siguiente Decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Diciembre de 2005. Atento el informe actuarial que antecede a lo solicitado no ha lugar por tratarse de una petición anticipada. Por Secretaría procédase a corregir la carátula teniendo también como accionados a los SRES. MARIA SUSANA SAJAMA, JUANA GLADIS SAJAMA, FRANCISCA ZAPANA, BENITO SÁNCHEZ, JULIA QUISPE DE MAURIN Y "QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO AL INMUEBLE UBICADO EN FINCA LA BANDA MAIMARA, PADRÓN I-1192.- Asimismo, procédase a notificar por Edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Finca la Banda Maimará Padrón I-1192 el proveído de fecha 11/08/2005 (fs. 110). Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES veces en CINCO días. Notifíquese por cédula.- FDO. DR. DANIEL ALSINA –Vocal- Ante mí: Dra. ELBA R. CABEZAS – Secretaria. "SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Abril de 2006.- Proveyendo al escrito de fs. 167: Agréguese los Edictos sin diligenciar a fs. 165/166.- Líbrese Edictos como se pide en el escrito que antecede de conformidad a lo dispuesto por el art. 72 del C.P.C. Asimismo y atento al informe actuarial que antecede y lo solicitado, dese por decaído el derecho a contestar la demanda a los Sres. FRANCISCO

ZAPANA, BENITO SÁNCHEZ Y JULIA QUISPE DE MAURIN. Firme, se designará como representante de los Sres. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- Notifíquese por cédula y a los Sres. FRANCISCO ZAPANA, BENITO SÁNCHEZ Y JULIA QUISPE DE MAURIN mediante Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Fdo. Dr. JORGE DANIEL ALSINA – VOCAL – Ante mí ELBA RITA CABEZAS – Secretaria.-

Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS en letra 7b, sin agregados ni enmiendas.- SECRETARIA, San Salvador de Jujuy, 05 de Mayo de 2.006. Fdo. Dra. Josefina Vercellone Prosecretaria Técnico Judicial Sala II Civil y Comercial.-

31 MAYO 02/05 JUNIO LIQ. N° 55040 \$ 17,70

MARIA DEL C.G.C. DE PUCH, Juez del Tribunal de Familia Vocalía III, en el **Expte. N° B- 154636/06** carat. "DIVORCIO: MADARIAGA RICARDO ALFREDO C/ RIVERO OLGA ISABEL", se ha dictado el siguiente decreto que textualmente dice: SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de abril de 2006.-

1.- Téngase por presentada a la DRA. MARIA DE LOS ANGELES MEYER, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación del SR. MADARIAGA RICARDO ALFREDO.- Previo a todo tramite oficiase a la Policía de la Provincia y al Juzgado Electoral a efectos de que informe el domicilio de la Sra. RIVERO OLGA ISABEL .- II.- Admítase la presente demanda por Divorcio la que se tramitara por el procedimiento del Juicio Ordinario art. 370 y ss del CPC.- III.- Atento lo solicitado y desconociéndose el domicilio de la demandada, de conformidad a la diligencia practicada y lo dispuesto por el art. 162 del CPC. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- IV.- Confiérase traslado de la demanda a la accionada SRA. RIVERO OLGA ISABEL, por el termino de quince días con apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera art. 298 del CPC).- V.- Intemesela para que en igual termino constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 km. del asiento e este tribunal, bajo apercibimiento de notificarla por Ministerio de ley todas las resoluciones posteriores art. 52 CPC.), haciéndole saber que las copias respectivas se encuentran en secretaria.- VI.- Notificaciones en secretaria días Martes y Jueves o el siguiente día hábil se alguno de ellos fuere feriado.- jueves o el siguiente día hábil si alguno de Notifíquese por edictos . FDO.: MARIA DEL C.G.C DE PUCH. Juez – ante mí: SANDRA RAMIREZ – secretaria.-

31 MAYO 02/05 JUNIO LIQ. N° 55035 \$ 17,70

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 8 en el **Expte. N° B-146.008/05** caratulado: "EJECUTIVO: BCO. CREDICOOP LTDO. C/ PANIAGUA IGNACIO Y BEKER, EVA MARGARITA", procede a REQUERIR a los demandados SRES. PANIAGUA IGNACIO D.N.I. N° 7.860.351 Y BEKER, EVA MARGARITA D.N.I. N° 11.947.596 el pago de la suma de PESOS TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y UN CTVOS. (\$ 3.059,97) en concepto de capital con más la suma de PESOS NOVECIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SIETE CTVOS. (\$ 917,97.-), para responder a acrecidas legales y costas del juicio.- En defecto de pago cítesela de REMATE para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación comparezca ante éste Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 8, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la presente ejecución.- Asimismo se lo intima a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kms. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de ley las posteriores resoluciones que se dicten cualquiera sea su naturaleza (art. 52 y 154 del C.P.C.) haciéndole saber que los días de notificación en Secretaría son los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Del pedido de imputación de intereses se le corre traslado con las copias respectivas, las que se encuentran en Secretaría a su disposición por el término antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI.- Juez.- Ante mí: Dra. SILVIA R. LAMAS.- Secretaria.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Mayo de 2006.- Secretaría N° 8, a cargo de la Dra. SILVIA R. LAMAS – SECRETARIA.-

31 MAYO 02/05 JUNIO LIQ. N° 55042 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6, Secretaría N°12, en el **Expte. B-141.885/05**, caratulado: "EJECUTIVO: COOPERATIVA DE CREDITO,

CONSUMO Y TURISMO "CREDITO NORTE" LTDA. c/ CANLE LUIS ALBERTO", notifica por este medio al demandado mencionado ut supra, la providencia de fs. 9: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Julio de 2005. Téngase por presentado al Dr. Pablo Marcelo Menéndez, en nombre y representación de la COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y TURISMO "CREDITO NORTE" LTDA. a mérito de la fotocopia debidamente juramentada de Escritura de Poder General para juicios que acompaña, por parte y por constituido domicilio legal. Atento a la demanda ejecutiva deducida por cobro de pesos y lo dispuesto por los art.472, inc.4º, 478 y correlativos del Código Procesal Civil, líbrese en contra del demandado Sr. LUIS ALBERTO CANLE en el domicilio denunciado, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de \$320,00 en concepto de capital reclamado, con más la suma de \$64,00 presupuestada para responder a accesorias legales, intereses y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre sus bienes hasta cubrir ambas cantidades y los que serán denunciados en el acto, designándose depositario judicial al propio afectado y/o a persona de responsabilidad y arraigo con las previsiones y formalidades legales. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de CINCO DIAS concurra ante éste Juzgado en lo Civil y Comercial, N°6, Secretaría N°12, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución. Además requiérasele manifestación sobre si los bienes embargados registran prendas u otros gravámenes y en caso afirmativo, expresen monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o Juez embargante. En igual plazo que el antes indicado, del pedido de intereses, córrase traslado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Al efecto, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a quien se otorga facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuere necesario y a denunciar los bienes a afectar con la medida. Asimismo, intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento del juzgado bajo apercibimiento de ser notificado por ministerio de ley (art.52 del Código Procesal Civil) Notifíquese, líbrese mandamiento. FDO. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – JUEZ- Ante mí. DRA. LIS VALDECANTOS-SECRETARIA.-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Mayo del 2006 - Secretaría N°12, a cargo de la Dra. LIS VALDECANTOS- SECRETARIA.-

31 MAYO 02/05 MAYO LIQ. N° 55041 \$ 17,70

GUSTAVO F. CAU LOUREYRO. Pte. De Tramite, en la Vocalía N° 8, de la Sala IIIra., de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. De Jujuy, en el **Expte. N° B- 120008/04**, caratulado : "Ordinario por daños y perjuicios: Soto Joaquina c/ Adatao, Luisa Cecilia y Sanguero, Sixto Ramón", procede a notificar a la Sra.: LUISA CECILIA ADAUTO los siguientes decretos: San Salvador de Jujuy, 04 de Abril del 2005. -I ): De la demanda instaurada, y su ampliación de fojas 26/29, confiérese TRASLADO a la parte accionada Sres. : LUISA CECILIA ADAUTO y ..., en la forma y por el plazo legal. -II ): Notifíquese el apartado I del auto de fs. 20.- .... III ): Notifíquese ( Art. 155/6 del C.P.C.). - Fdo. Dr. GUSTAVO F. CAU LOUREYRO -Pte de tramite- ante mi Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA – Categoría 12-B". – Decreto de foja 20, apartado I: San Salvador de Jujuy , 07 de Julio del 2004. – I) Por presentada la Sra. JOAQUINA SOTO, por constituido domicilio, por sus propios derecho y con el patrocinio letrado del Dr. VENANCIO LLANES. - .... Fdo. Dr. GUSTAVO F. CAU LOUREYRO . - Pte. - de Tramite - ante mi Dra. CLAUDIA CECILIA SADIR - Secretaria .- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de agosto de 2005.-

02/05/07 JUNIO LIQ. N° 55050 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 – SECRETARIA N° 14, en el **Expte. N° B-145.024/05**, caratulado: "EJECUTIVO: ELIODORO SEGOVIA REINOSO C/JORGE RUBEN LAMAS", se hace saber al demandado Sr. JORGE RUBEN LAMAS, las providencias dictadas en autos: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de mayo de 2006.- Proveyendo a la presentación de fs. 60: Atento a lo manifestado y constancias de autos (fs. 57,53, 50, 39, 30 vta.) notifíquese la providencia de fs. 12 al demandado, mediante Edictos (Art. 162 del C.P.C) .- Notifíquese y expídanse Edictos.- Fdo.: Dra. AMALIA I. MONTES – JUEZ. Ante mí: Dra. MARIA JULIA GARAY – Secretaria.- PROVIDENCIA DE FS. 12: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de septiembre de 2005.- Proveyendo a la presentación de fs. 6/8: Por presentada la Dra. VERONICA DINA LORENZONE, en nombre y representación de ELIODORO SEGOVIA REINOSO por constituido domicilio legal y parte, a mérito de la

fotocopia juramentada de Poder General para Juicios obrante a fs. 3 y vta. – Atento a la demanda ejecutiva por cobro de pesos deducida y lo dispuesto por los artículos 472, inc. 4º, 478 y correlativos del C.P.C., líbrese en contra del demandado JORGE RUBEN LAMAS, en el denunciado, mandamiento de pago, ejecución y citación de remate por la suma de PESOS UN MIL (\$1.000,00), en concepto de capital con más la de PESOS TRESCIENTOS (\$300) CALCULADA PROVISORIAMENTE PARA ACREDITADAS Y COSTAS DEL JUICIO. En defecto de pago, trábase embargo...- Asimismo cíteselo de remate para que en el término de CINCO DIAS, con DOS DIAS, en razón de la distancia, concurra ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 14, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante ésta ejecución.- Además requiérasele manifestación sobre si los bienes embargados, registran prendas u otros gravámenes y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o Juez embargante.- Córrasele traslado del pedido de intereses y costas, por igual término que el antes mencionado, con la copia respectiva y bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo y también por el mismo plazo señalado se intimará a la demandada, para que constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, del asiento de éste Juzgado, bajo apercibimiento de notificársela en los sucesivos por Ministerio de la Ley (art. 52 del idem) .- Fdo. AMALIA I. MONTES – JUEZ. Ante mí: Dra. MARIA JULIA GARAY- Secretaria".-

Publíquese Edictos en un Diario Local y en el Boletín Oficial (Art. 162 del C.P.C.) por tres veces en el término de cinco días. Se hace saber al accionado que los términos empiezan a correr a partir del quinto día de la última publicación de edictos y la copia para traslado se encuentra en Secretaría a su disposición.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de mayo de 2006.-

02/05/07 JUNIO LIQ. N° 55051 \$ 17,70

#### EDICTOS SUCESORIOS

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON RICARDO PACIFICO QUISPE Y DOÑA MARTINA VACA-** SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 12 de mayo de 2006

29/31 MAYO 02 JUNIO LIQ. N° 55026 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, en el expte. N° B-152701/06, caratulado: "SUCESORIO AB INTESSTATO: VALVERDI NORA JORGELINA", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante NORA JORGELINA VALVERDI, DNI. N° 20.103.157; por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de marzo de 2006.- SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE - secretaria habilitada.-

29/31 MAYO 02 JUNIO LIQ. N° 55027 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, DRA. NILDA GRACIELA YAPURA DE PEDRO DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **CARMEN ROSA GARCIA**

Publicaciones: tres veces en cinco días, en el Boletín Oficial y diario local.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 4 de abril de 2006

29/31 MAYO 02 JUNIO LIQ. N° 55025 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 – SECRETARIA N° 7, cita y emplaza a herederos de **CORNELIO PACCI Y RAMONA MAMANI-** Secretaria: SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, de marzo de 2006.-

31 MAYO 02/05 JUNIO LIQ. N° 55032 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 – SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **SIMON RUEDA DNI. N° 7.281.520.-**

Secretaria: MARIA JULIA GARAY.-

Publíquese en tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de mayo de 2006.-

31 MAYO 02/05 JUNIO LIQ. N° 55044 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 – SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DOÑA CELSA PAZ MENA Y DE DON TIBURCIO GONZALEZ**

Secretaria: DR. JULIO HECTOR LUNA

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días

SAN PEDRO DE JUJUY, 22 de mayo de 2006.-

31 MAYO 02/05 JUNIO LIQ. N° 55045 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DOÑA JOSEFINA VELASQUEZ**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de mayo de 2006.-

Pro - Secretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA

31 MAYO 02/05 JUNIO LIQ. N° 55033 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 de la Pcia. de Jujuy (a/c de la DRA. OLGA VILLAFANE, JUEZ Y SECRETARIA N° 3), en el expte. N° B-124.389/04: SUCESORIO: **JUSTO CARDOZO**, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores del causante

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de noviembre de 2004.-

31 MAYO 02/05 JUNIO LIQ. N° 55038 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 de la Pcia. de Jujuy (a/c de la DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ (JUEZ HABILITADA) Y SECRETARIA N° 3, en el expte. N° B- 149974/05: SUCESORIO AB INTTESTATO: **ISABEL TORRES**, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores del causante

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de marzo de 2006.-

31 MAYO 02/05 JUNIO LIQ. N° 55035 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 – SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores del **SR. CARDOZO ALEJANDRO Y DE LA SRA. LOPEZ GREGORIA ALICIA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de mayo de 2006.-

SECRETARIA. Dr. MARCELO IBARRA.-

02/05/07 JUNIO LIQ. N° 55052 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 – SECRETARIA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores del **MENDOZA MARIA ELISA.-**

Secretaria: DRA. LIS M. VALDECANTOS

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES(3) VECES EN CINCO(5) DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de mayo de 2006.-

02/05/07 JUNIO LIQ. N° 55048 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 – SECRETARIA N° 15, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores del **SR. PATRICIO RAUL VALDIVIEZO**

Secretaria: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES(3) VECES EN CINCO(5) DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de mayo de 2006.-

02/05/07 JUNIO LIQ. N° 55054 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 – SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MARTIN ELADIO GUTIERREZ Y EULALIA FAUSTINA PUCA**

Secretaria: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de abril de 2006.-

02/05/07 JUNIO LIQ. N° 55053 \$ 17,70

DR. JOSE LUIS CARDERO - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 1, DE LA PCIA. DE JUJUY; en el expte. N° B- 153.237/06: SUCESORIO: cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DON FLORES MALLON JOSE Y DOÑA LOPEZ DAZA PAULINA**

Publíquese por TRES VECES por el termino de CINCO DÍAS, edicto en el Boletín Oficial y un diario local SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de mayo de 2006.-

Secretaria N°1: OLGA BEATRIZ PEREIRA – secretaria.-

02/05/07 JUNIO LIQ. N° 55057 \$ 17,70

El Juzgado de 1<sup>ra</sup>. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 – Secretaría N° 7 – de la Provincia de Jujuy, en el “EXPTE. N° B-143.087/06, SUCESORIO AB-INTTESTATO DE: **GOMEZ, Alfredo**”, CITA y EMLAZA por el término de TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores de ALFREDO GOMEZ, D.N.I. N° 3.906.003.-

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un Diario Local-

San Salvador de Jujuy, 16 de mayo de 2.006

SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE –Secretaria Habilitada.-

02/05/07 JUNIO LIQ. N° 55058 \$ 17,70

El Juzgado de 1<sup>ra</sup>. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 – Secretaría N° 7 – de la Provincia de Jujuy, en el “EXPTE. N° B-155.379/06, SUCESORIO INTTESTATO DE: BALCAZAR, ROSARIO”, CITA y EMLAZA por el término de TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores de **ROSARIO BALCAZAR, L.C.** N° 3.710.365.-

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un Diario Local-

San Salvador de Jujuy, 16 de mayo de 2.006

SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE –Secretaria Habilitada.-

02/05/07 JUNIO LIQ. N° 55059 \$ 17,70